

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (9:00) nueve horas del día de hoy, miércoles (28) veintiocho de Septiembre del año (2005) dos mil cinco, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 25 de septiembre de 2005.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Verificación del desarrollo de los trabajos de los Comités Municipales y Distritales, respecto a los Cómputos Municipales y Distritales.

R E C E S O

- V. Informes periódicos del desarrollo de los Cómputos Municipales y Distritales Electorales.
 - Instalación de los Comités Municipales y Distritales Electorales
 - Desarrollo de las Sesiones de Cómputo
 - Declaración de Validez, Calificación de la Elección y entrega de las Constancias de Mayoría.
 - Traslado de los paquetes de votación
- VI. Clausura.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.

La Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentran presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. DE JESÚS SAUCEDO RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LICs. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ; y MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARTÍNEZ;; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ING. ROBERTO FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL; LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. GABRIELA VALENCIA LUÉVANO, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. NORA LETICIA RAMÍREZ ROBLES, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA, POR EL

CIUDADANA DE COAHUILA

PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

La Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra la representante del Partido de la Revolución Democrática dijo que su partido deseaba hacer un pronunciamiento en relación a los hechos suscitados en el Estado, por lo cual preguntaba si ese era el momento o posteriormente se iba a otorgar la oportunidad de hacerlo.

A lo anterior el Presidente del Instituto señaló que desde su particular punto de vista le gustaría que en primera instancia se aprobara el orden del día programada para la presente sesión y posteriormente el Partido de la Revolución Democrática tendría como siempre el uso de la voz. Propuesta que fue aceptada por el Consejo General del Instituto.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de Septiembre dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes informando que en la mencionada sesión no se habían tomado acuerdo alguno. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

CUARTO.- VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITALES, RESPECTO A LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

En desahogo de este punto el Presidente del Instituto dijo que en primera instancia se daría la palabra a la representante del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente la Dirección General y la Secretaria Técnica del Instituto rindieran el informe correspondiente al desarrollo de las actividades en el Estado en cuanto al cómputo y validez de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados que los Comités Municipales y Distritales Electorales respectivamente estaban llevando a cabo en ese momento.

En uso de la palabra la representante del Partido de la Revolución Democrática señaló que en cuanto a los hechos ocurridos desde la noche del lunes 26 de septiembre el partido que

CIUDADANA DE COAHUILA

representaba quería hablar sobre el Frente de Resistencia en Defensa del Voto que algunos ciudadanos coahuilenses militantes de diversos partidos políticos incluidos el que ella representaba estaban realizando en Francisco I. Madero, Parras, Múzquiz, San Juan de Sabinas y Matamoros. Argumento que su partido reprobaba la violencia ocurrida en el Estado y condenaba los actos en los que funcionarios electorales que estaban cumpliendo con su deber sentían algún tipo de ataque a su seguridad y a la seguridad jurídica del proceso que se encontraba resumida en los paquetes de votación que reflejaban la voluntad de los ciudadanos coahuilenses, sin embargo también comprendían la desesperación e impotencia ante lo que ellos consideraban cerrazón de Comités Municipales que sólo habían sesionado un par de ocasiones durante el proceso electoral y que el partido político que representaba creía que nada era casualidad sino que todo era causal, señalando que la permisibilidad de la franca violación al artículo 107 de la ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales tenía como uno de sus efectos lo sucedido el lunes por la noche, por lo cual su partido también consideraba excesivo el uso de la fuerza pública quien había allanando durante la madrugada del martes y martes por la noche viviendas deteniendo a presuntos culpables entre los que se encontraban padres de familia, jubilados, mas de 20 compañeros del partido que representaba así como de otros partidos en base a indicios y pruebas presuncionales, así como el resguardo de las instalaciones del Instituto. Señalando que el Partido de la Revolución Democrática no podía permitir y no creía que fuera la situación de que se negara el derecho constitucional al pueblo de Coahuila de manifestarse libre y pacíficamente, siempre y cuando cayera dentro del pacíficamente y del respeto, argumentando así mismo que su partido creía en la legalidad de las instituciones, mas sin embargo si un grupo de compañeros decidía manifestarse pacíficamente su partido creía que se les debía de dar esa oportunidad. Finalmente dijo que se acababa de informar a su partido que una vez que había concluido el cómputo en el Comité Municipal de Francisco I. Madero un grupo de militantes, de compañeros de un Frente de Resistencia Pacífica acudiría a las instalaciones del Instituto a manifestarse por lo cual solicitaba un espacio para ellos en la explanada del Instituto esto en atención a que las instalaciones del organismo electoral se encontraban resguardadas y no se querían tomar calle o avenidas para manifestarse.

A lo anterior el Presidente del Organismo dijo que el Instituto en ningún momento había restringido la participación política pacífica ni la manifestación de las ideas de ningún grupo, señalando que el Instituto con los hechos suscitados en el municipio de San Juan de Sabinas no se había denunciado a alguien en forma particular ni se había mencionado a ningún partido político como se había hecho en ese momento por la representante del Partido de la Revolución Democrática y que jamás el organismo electoral había pensado que tener acciones punitivas en contra de la ciudadanía iban a correlacionarse con hechos de esa naturaleza; dijo que habían entrado y quemado los paquetes de votación en el Comité Municipal de San Juan de Sabinas y habían violado la seguridad y era por ello que se habían movilizado las fuerzas de seguridad institucionales y que el hecho de que estuvieran afuera del recinto del Instituto fuerzas de seguridad del Estado era porque las elecciones eran cuestión de estado de carácter constitucional. Señaló que el Instituto respetaba mucho la militancia, la simpatía y la razón de cada uno de los partidos políticos miembros del Consejo General, sin embargo no dependía del Instituto darle seguridad ni al edificio donde tenía sede el organismo electoral ni a los Comités Municipales y Distritales, sino que dependía de las funciones propias de quienes tenían que asegurar los cómputos, la validez y la correlación institucional que debía de dar certeza a la manifestación del voto del pasado domingo. Dijo que desde su particular punto de vista creía que todos lo que se encontraban en el ceno del Consejo habían estado el 25 de septiembre y habían sido testigo de la votación y que por supuesto podían manifestarse pacíficamente, sin embargo el Organismo era una institución que tenía que darle cause, forma y fondo a las tareas que implicaban los cómputos y la validez de las elecciones.

La Consejera Electoral Ma. de los Ángeles dijo que deseaba precisar y solicitar a los

CIUDADANA DE COAHUILA

representantes de los partidos políticos que fueran muy precisos en la información que difundieran a sus organismos representados, toda vez que había mencionado la representante del Partido de la Revolución Democrática que algunas de las manifestaciones que se habían dado era por la permisibilidad del artículo 107 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, sin embargo no había que olvidar que el Instituto conoció y resolvió oportunamente los procedimientos que sobre ese tema habían sido cuestionados ante el Instituto, mismos que fueron resueltos ante las autoridades judiciales correspondientes tanto el Tribunal Electoral del Estado como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo cual no existía ninguna duda sobre la legitimidad de los actos que el Instituto y los tribunales judiciales habían resuelto al respecto. Por lo que desde su particular punto de vista no era justo que todo el trabajo que se había realizado el cual había llevado a una jornada cívica se desvirtuara por una equivocada apreciación de procedimientos que ya habían concluido.

En uso de la palabra el Director General del Instituto informó que casi la totalidad de los Comités Municipales y Distritales Electorales se encontraba sesionando en ese momento, no así el Comité Municipal Electoral de Parras de la Fuente toda vez que existía un gran número de personas fuera de las instalaciones del Comité Municipal que impedían la entrada a los funcionarios para evitar el Cómputo Municipal. Así mismo el Director General informó que las actas de dicho Comité se encontraban en resguardo de los funcionarios por lo cual solicitaba al Consejo General se tomara un acuerdo a efecto de trasladar la sede del Comité Municipal a otro espacio físico toda vez que no se permitía la entrada a las oficinas sede de dicho Comité.

El representante del Partido Revolucionario Institucional dijo que se quería referir a los hechos violentos sucedidos en el municipio de San Juan de Sabina, señalando que el partido que representaba reprobaba dichos actos y que desde su particular punto de vista la vía violenta no era la adecuada para resolver dichos conflictos por lo cual invitaba a las personas que integraban el Frente de Resistencia de Defensa del Voto a que se ajustaran a los causes de la ley. También dijo que no siempre se puede estar de acuerdo en todo sin embargo los seres humanos tenían la capacidad de discutir y llegar a un acuerdo y sobre todo ajustarse a los causes de la ley, pues ésta era la que marcaba como defender el voto, reiterando que con la violencia no se podía revertir un triunfo ni una derrota. Así mismo se propuso se estableciera otro lugar que tuviera la seguridad necesaria para que el Comité Municipal de Parras pudiera llevar a sus trabajo y finalmente dijo que en tres ocasiones se había discutido lo referente al artículo 107 y en esas mismas ocasiones los tribunales habían resuelto a favor de los dictámenes emitidos por la Comisión Jurídica del Instituto al respecto.

La representante del Partido de la Revolución Democrática dijo que su partido no justificaba la violencia sin embargo reiteraba y comprendía que no era cuestión de animales sino de seres humanos desesperados, cuando concebían de algún modo la violencia como única vía, mas no la justificaban y que por otra parte en el aspecto de la legalidad en cuanto al artículo 107 de la Ley de materia ninguno de los Tribunales en sus sentencias había llegado al fondo del estudio de dicho artículo.

El Presidente del Instituto preguntó al Director General si el Presidente del Comité Municipal de Parras contaba con el total de las actas para poder llevar a cabo el cómputo y validez de la elección en otro recinto. A lo anterior el Director General del Instituto dio una respuesta afirmativa, señalando también que todos los Consejeros de dicho Comité se encontraban con el Presidente del Mismo. A lo anterior el Presidente del Organismo dijo que desde su particular punto de vista no existía ningún inconveniente a efecto de que el Consejo General aprobara el movimiento de la sede del Comité Municipal de Parras a efecto de que se llevara a cabo el cómputo y el escrutinio de la elección tal como lo marcaba la Ley de la materia. Propuesta que fue aceptada por el Consejo General.

CIUDADANA DE COAHUILA

Dado lo anterior el Presidente del Consejo general del Instituto pidió al Director General se comunicara con el Presidente del Comité Municipal Electoral de Parras para preguntarle si estaban dadas las condiciones para que estos se pudieran trasladar a otras oficinas.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila dijo que su partido sería inconsecuente si no reprobara los hechos suscitados en el municipio de San Juan de Sabinas. Señaló que el Partido Unidad Democrática de Coahuila siempre había manifestado el ser partidario de consolidar el estado de derecho y de respetar la ley, si en embargo en dichas circunstancias difíciles su partido estaba asumiendo su responsabilidad como dirigentes pues sabían que particularmente en Matamoros, Sabinas, Parras y Múzquiz existía gente simpatizante o afiliada a su partido misma que estaba atravesando por momentos difíciles de desesperación y coraje, sin embargo el partido que representaba estaba haciendo un serio esfuerzo por encausar dicho descontento por las vías legales, ello independientemente de adoptar decisiones que implicaran movilizaciones dentro del marco de la ley haciendo el uso que les daba la Constitución de manifestarse. Así mismo dijo que su partido quería manifestarse ante el Instituto toda vez que reconociendo el coraje e impotencia de la gente por hechos que se habían suscitado alrededor del proceso, su partido iba a contribuir en todo lo que estuviera de su parte para que dicho descontento se tradujera en los causes de la Ley y en ese sentido cumplirían con la responsabilidad que tenían y esperarían la decisión de las instancias a los argumentos que se presentarían con las impugnaciones.

En uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo señaló que independientemente del tema que se estaba tratado deseaba hacer una petición al Instituto en el sentido de que se tenía conocimiento de que en una sola casilla había alrededor de 400 votos nulos y en el mismo caso se encontraban algunas otras casillas, por lo cual se solicitaba al Instituto se dieran las facilidades para que se verificaran las 10 casillas que tuvieran mas votos anulados y en caso de existir irregularidades entonces se abran los paquetes que estuvieran en el mismo supuesto a efecto de verificar su contenido.

A lo anterior el Presidente dijo que era muy probable que los funcionarios de casilla hubieran computado los inutilizadas como nulas, pues la Secretaría Técnica había realizado un muestreo de las casillas que se encontraban es dicho supuesto y se había percatado que al hacer las sumatorias de las boletas no se computaban ningunas como inutilizadas y se había hecho evidente que los boletas inutilizadas se habían contabilizado como votos nulos y que ese ejercicio se había hecho en atención a que la Ley impedía que organismos electorales de primera instancia abriera los paquetes si esto no era bajo ciertas circunstancias, mas si había la posibilidad de que los abriera los tribunales.

El Lic. Jacinto Faya Viesca, Consejero Electoral dijo en relación al cambio de ubicación de la sede del Comité Municipal de Parras de la Fuente que era importante que se levantara una acta circunstanciada de dicho aspecto lo anterior a efecto de evitar en el futuro una posible impugnación por el cambio de domicilio.

A lo anterior el Presidente del Instituto argumentó que el acuerdo se tomaría por parte del Consejo General del Instituto y el Comité Municipal haría la manifestación correspondiente a efecto de evitar una posible impugnación por el cambio de sede del mencionado Comité.

En uso de la palabra el Director General del Instituto informó que había sostenido una conversación con el Presidente del Comité Municipal de Parras mismo que le había indicado que en ese momento se estaba juntando mayor numero de personas fuera del

CIUDADANA DE COAHUILA

Comité Municipal e efecto de evitar el Cómputo de la elección correspondiente y que se le había dicho que en cualquier parte donde se constituyeran para realizar la sesión lo seguirían, por lo cual no deseaba que el Cómputo se llevara a cabo en Parras de la Fuente pues quería evitar en la medida de lo posible cualquier enfrentamiento violento, por lo cual le había propuesto que dicho cómputo se realizara fuera del municipio.

A lo anterior el Presidente del Instituto dijo que la solución sería que se trasladaran a la sede el Instituto en ese preciso momento a efecto de darle la seguridad conducente para terminar con los trabajos establecidos para ese día.

La Consejera Electoral, Ma. de los Ángeles López Martínez señaló que desde su particular punto de vista era importante que se trasladaran todos los paquetes del municipio de Parras al Instituto o cuando menos el Presidente del Comité resguardara todas las actas correspondientes, ello en atención a los momentos que se estaban viviendo.

A lo anterior el Presidente del Instituto dijo que las actas se encontraban en poder del Presidente del Comité Municipal Electoral y los paquetes se quedarían en resguardo en el Comité pues se tenía entendido que las personas que se encontraban afuera de la sede del Comité Municipal no habían violado la seguridad del mismo.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente del Consejo General del Instituto sometió a la consideración de los Consejeros el traslado de la sede del Comité Municipal del Parras de la Fuente a las oficinas del Instituto, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 87/2005

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 fracción I y X, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 76, 80 y 81 fracción X y XI, 205, 210 y 211 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar el cambio de la sede del Comité Municipal Electoral del Municipio de Parras de la Fuente, para realizar el Cómputo Municipal de la elección de Gobernador y el Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento.**

Lo anterior en virtud de que no existían las condiciones para celebrar dicha sesión en el Comité Municipal de Parras de la Fuente, por encontrarse tomado por aproximadamente 200 personas.

Comuníquese al Organismo Electoral correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez tomado el acuerdo el Presidente del Instituto ordenó se informara de inmediato el acuerdo tomado por el Consejo General al Presidente del Comité Municipal Electoral de Parras para dar cumplimiento al mismo.

En uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional dijo que secundaba lo expresado por la representante del Partido del Trabajo en relación a los votos nulos, pues

CIUDADANA DE COAHUILA

era importante hacer mención que no solo era el hecho de que las boletas inutilizadas se contabilizaran como votos nulos, sino que existían dos candidaturas comunes que podrían estar contemplados y aumentar la cantidad de los votos nulos, pues quizás se había presentado una confusión por parte de los funcionarios de casilla.

A lo anterior el Presidente del Instituto comentó que ese aspecto quedaba claro y que esto se podía manejar en los tribunales electorales con las puntualizaciones específicas.

Finalmente el Presidente del Instituto declaró en receso la sesión extraordinaria a efecto de monitorear los cómputos en el estado y hasta en tanto estar en posibilidades de dar un información al respecto.

QUINTO.- INFORMES PERIÓDICOS DEL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES.

Siendo las 11:20 horas el Presidente del Consejo General reanuda la sesión extraordinaria del Consejo General y sede la palabra al Director General del Instituto a efecto de que informe sobre el desarrollo de los Cómputos Municipales en el Estado.

En uso de la palabra el Director General del Instituto informa al Consejo General que hasta ese momento los Comités Municipales Electorales de Abasolo, Allende, Candela, Cuatrociénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, Guerrero, Jiménez Juárez, Lamadrid, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza habían concluido con el cómputo y validez de su elección satisfactoriamente sin ningún contratiempo, mismos que en ese momento ya se estaban trasladando al Centro de Convenciones donde se resguardarían los paquetes de votación. Así mismo informó que los municipios que faltaban estaban por concluir el cómputo y pertenecían a los municipios más grandes a excepción de Parras de la Fuente que estaba por llegar a las instalaciones del Instituto para llevar a cabo la sesión correspondiente.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General dijo que de acuerdo a la información presentada por la Dirección General era importante destacar que a las 11:25 del día correspondiente 24 Comités Municipales habían concluido los trabajos relativos al cómputo y validez de la elección de Ayuntamientos.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica del Instituto informó en relación a los Comités Distritales que catorce de los veinte Comités habían terminado ya el cómputo y validez de la elección de diputados de mayoría, mismos que estaban por salir de sus sedes para trasladar los paquetes de votación al centro de convenciones.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente del Instituto propuso realizar un receso hasta las 12:30 horas para dar una información final de las actividades y concluir la sesión a efecto de que los Consejeros Electorales, la Dirección General y la Secretaría Técnica se trasladaran al Centro de Convenciones para verificar la entrega-recepción y resguardo de los paquetes de votación y contar con las actas respectivas que permitieran a la Secretaría Técnica contar con los elementos suficientes para empezar a realizar los ejercicios respectivos para el cómputo de Gobernador el día sábado.

El representante del Partido Acción Nacional solicitó copia del informe rendido hasta ese momento de los Comités Municipales y Distritales Electorales que hasta ese momento habían terminado el cómputo y validez de las elecciones respectivas. Así mismo preguntó si existía algún tipo de información respecto de los municipios con mayor presencia de la

CIUDADANA DE COAHUILA

ciudadanía a excepción de Parras de la Fuente como por ejemplo: Francisco I. Madero, y Matamoros así como el escenario eventual de problemática

A lo anterior el Director General dijo que le acababan de informar que los Comités Municipales de Matamoros, Hidalgo y Ocampo habían concluido y que en el caso de los Comités donde se tenía mayor preocupación como San Juan de Sabinas y Francisco I. Madero éstos estaban por concluir sus trabajos sin mayor contratiempo.

Finalmente el Presidente del Instituto declaró en receso la sesión extraordinaria hasta las 12:30 horas.

Siendo las 12:30 horas el Presidente del Consejo General reanuda la sesión extraordinaria del Consejo General y sede la palabra a la Secretaria Técnica del Instituto a efecto de que informe sobre los últimos acontecimientos relativos a los Cómputos Distritales Electorales que estaban por concluir.

La Secretaria Técnico dijo que de los veinte Comités Distritales Electorales sólo dos estaban por concluir sus trabajos y éstos eran el distrito III y V de Saltillo y que el resto de los distritos ya se estaban trasladando con los paquetes de votación al Centro de Convenciones.

En uso de la palabra el Director General dijo que en el caso de los municipios estaban por concluir sus trabajos: Acuña, Monclova Piedras Negras, Saltillo y Torreón. Sin tomar en cuenta Parras de la Fuente que estaba por arribar a las Instalaciones.

El Presidente del Organismo Electoral dijo que como podían apreciar los presentes el Cómputo y Validez de las elecciones de los municipios con mayor población no habían tenido incidentes que pusieran en riesgo el término del mismo. Así mismo dijo que toda vez que casi se habían dado por terminados los trabajos respectivos proponía al Consejo General clausurar la sesión extraordinaria a efecto de que el personal administrativo se trasladara al Centro de Convenciones para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes de votación y el resto de el Instituto se quedara en las instalaciones para recibir al Comité de Parras de la Fuente. Propuesta que fue aceptada por los presentes. El Presidente agradeció la presencia de los Partidos Políticos y dijo que durante el día siguiente se les estaría informando respecto a la llegada de los paquetes de votación. Finalmente emplazó al Consejo General a las 9:00 del día sábado 01 de Octubre a efecto de llevar a cabo los trabajos respectivos al Ejecutivo del Estado.

SEXTO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (12:35) doce horas con treinta y cinco del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la sesión extraordinaria, de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-